



Caracas, 15 OCT 24

214° - 165° - 25°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que este despacho, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 101 de la Ley de Disciplina Militar, en concordancia con los artículos 42, 48, 73, 76, de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA) y en correspondencia con el Artículo 3.C del Reglamento de la Inspectoría General del Ejército Bolivariano, **ORDENÓ** el inicio del Procedimiento Disciplinario Ordinario N° **IGEB-GTINV-022-24**, al ciudadano **CAPITÁN LUIS LEANDRO SÁNCHEZ TORRES**, titular de la cedula de identidad N° **V-17.876.900**, Con el fin de estudiar y calificar su conducta. En consecuencia, según lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA) entiéndanse como notificado quince (15) días después de la publicación del presente documento para que tome conocimiento del procedimiento señalado y acuda a exponer sus alegatos y promover las pruebas que estimen conducente para la mejor defensa de su situación jurídica. En este sentido, deberá comparecer ante esta dependencia en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, a partir de darse por notificado, a fin de exponer y alegar sus razones con respecto al hecho que se investiga. Igualmente se hace de su conocimiento que tiene acceso a las actas y documentos que conforman el respectivo Procedimiento Disciplinario Ordinario, garantizándole de esta manera el Debido Proceso y el derecho al defensa consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.



Dios y Federación

JOSE ANTONIO MURGA BAPTISTA
MAYOR GENERAL
COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

¡CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE!
¡INDEPENDENCIA O NADA...! ¡VENCEREMOS....

Referencias:
Art. 49 CRBV
Art. 47 LOPA
Artículos 101 de la ley de Disciplina Militar